

RESOLUCIÓN TSE/RSP/ 022/2016
Sucre, 13 de enero de 2016

VISTOS:

El Acta de Sorteo del Orden de Difusión de Propaganda Electoral Gratuita para el "Referendo Constitucional 2016", realizado en día martes 12 de enero del presente a partir de las 17:00 horas en el Tribunal Supremo Electoral; la Constitución Política del Estado, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, la Ley N° 026 del Régimen Electoral, el Reglamento para Campaña y Propaganda Electoral en Referendo, la normativa conexa; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la actividad N° 25 del Calendario Electoral, se programó el Sorteo del Orden de Difusión de la Propaganda Electoral Gratuita para el martes 12 de enero de 2016, contando con la presencia de las organizaciones habilitadas tanto de la Opción "Sí", como de la Opción "NO".

Que, en este acto público se observó que la Organización Política denominada Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS – IPSP), además de su registro a nivel nacional, se registró en los Tribunales Electorales Departamentales de Oruro y Cochabamba.

Que, luego de verificada la documentación de registro, se evidenció que los registros del MAS-IPSP en Oruro y Cochabamba se hicieron con la presentación de la misma personería jurídica del MAS-IPSP a nivel nacional, por lo que no correspondía su habilitación a nivel departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de enero del 2016, en cumplimiento a la actividad N° 23 del Calendario Electoral, el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) publicó una Separata en medios masivos de comunicación. En dicha publicación se consignó como habilitada en la opción "NO" por el Departamento de Cochabamba, a la Federación Departamental de Trabajadores de Educación Urbana de Cochabamba, sin que haya cumplido los requisitos para su habilitación.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en sus artículos 206 y 208, establece que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional y es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.

Que, el artículo 12 de la Constitución Política del Estado señala que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, conforme al numeral 4 del artículo 24 de la Ley N° 018, del Órgano Electoral Plurinacional el Tribunal Supremo Electoral, tiene la atribución de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato de alcance nacional realizados en



asientos electorales ubicados en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Régimen Electoral.

Que, el numeral 31 del artículo 24 de la Ley N° 018, del Órgano Electoral Plurinacional establece como atribución del Tribunal Supremo Electoral el garantizar que la propaganda electoral se ajuste a la normativa vigente y su reglamentación, estableciendo sanciones en caso de incumplimiento.

Que, el artículo 26 del Reglamento para Campaña y Propaganda Electoral en Referendo, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 141/2015, de 06 de noviembre de 2015, establece los requisitos de las organizaciones políticas, de la sociedad civil o de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, con personalidad jurídica vigente, que pretendan acceder a la propaganda electoral gratuita, entre los que se encuentra la presentación de fotocopia legallizada de personalidad jurídica vigente para el caso de organizaciones políticas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Órgano Electoral en su artículo 5 señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

Que, en su artículo 11, la precitada Ley señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales en el exterior. Las decisiones del Tribunal Supremo Electoral, en materia electoral, son de cumplimiento obligatorio, inapelables e irrevisables, excepto en los asuntos que correspondan al ámbito de la jurisdicción y competencia del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Que, la Ley del Órgano Electoral en su artículo 23 señala que el Tribunal Supremo Electoral tiene entre sus obligaciones garantizar el ejercicio de los derechos políticos, individuales y colectivos, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley del Régimen Electoral.

Que, en cumplimiento al artículo 20 del Reglamento para Propaganda en Campaña y Propaganda Electoral en Referendo, y la actividad N° 25 del Calendario Electoral del Referendo Constitucional 2016, se realizó el sorteo del Orden de Difusión para el Acceso a la Propaganda Electoral Gratuita.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Dejar sin efecto los registros de la Organización Política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS – IPSP) realizados ante el Tribunal Electoral Departamental de Oruro y el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, así como el registro de la Federación Departamental de Trabajadores de Educación Urbana de Cochabamba realizado ante el TED Cochabamba.



SEGUNDO.- Las organizaciones habilitadas para acceder a propaganda electoral gratuita y acreditar delegadas y delegados de mesa en la jornada de votación agrupadas en Frentes de Opción, son veinte (20) por la opción "SÍ" y catorce (14) por la opción "NO", según listado adjunto a la presente Resolución.

TERCERO.- Aprobar la planilla de ubicación para la Difusión de la Propaganda Electoral Gratuita, conforme al listado adjunto. Según el sorteo, la opción "NO" va primera en las franjas de difusión de BTV y Radio Patria Nueva y en la separata del diario Cambio.

CUARTO.- Instruir el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría de Cámara y al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE).

QUINTO.- Instruir al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) la publicación de la lista de organizaciones habilitadas y la planilla de ubicación para la Difusión de la Propaganda Electoral Gratuita en un medio de circulación nacional, así como en el portal web del Tribunal Supremo Electoral.

SEXTO.- Instruir a la Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral (TSE), en coordinación con las Secretarías de Cámara de los Tribunales Electorales Departamentales (TED), la notificación con la presente Resolución a todas las organizaciones acreditadas para acceder a la propaganda electoral gratuita, así como a los medios de comunicación estatales.

No firman los Vocales Ing. Antonio Costas Sitic, Lic. Carmen Dunia Arenas Sandoval y Dra. Lucy Cruz Villca, por encontrarse en la ciudad de La Paz.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Katia Uribe Gamara
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

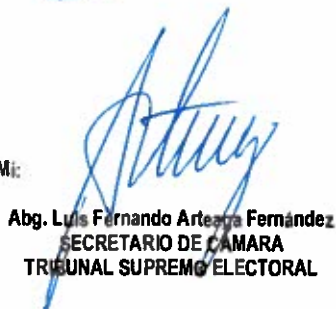


Lic. Maria Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES PARA ACCEDER A LA
PROPAGANDA ELECTORAL GRATUITA EN MEDIOS ESTATALES**

TSE/TED	NOMBRE	SIGLA	TIPO	OPCIÓN DE APOYO
TSE	Frente Revolucionario de Izquierda	FRI	Organización Política	NO
	Frente de Unidad Nacional	UN	Organización Política	NO
	Movimiento al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos	MAS-IPSP	Organización Política	SÍ
	Movimiento Demócrata Social	DEMOCRATAS	Organización Política	NO
	Partido Demócrata Cristiano	PDC	Organización Política	NO
	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia	CSUTCB	Organización Social	SÍ
	Frente Para la Victoria	FPV	Organización Política	NO
	Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia	CSCIOB	Organización Social	SÍ
	Soberanía y Dignidad Nacional	SODINAL	Organización Social	SÍ
	Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia-Bartolina Sisa	CNMCIQB-BS	Organización Social	SÍ
	Movimiento Nacionalista Revolucionario	MNR	Organización Política	NO
COCHABAMBA	Federación Regional Intercultural de Manufactura y Productores Kanata	FRIMPK	Organización Social	SÍ
POTOSÍ	Comité Cívico Potosinista	COMCIPO	Organización Social	NO
CHUQUISACA	Federación Única de Mujeres Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca-Bartolina Sisa	FUMTPOCH - B.S.	Organización Social	SÍ
	Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca	FUTPOCH	Organización Social	SÍ
	Comité de Defensa del Patrimonio Nacional Soberanía y Dignidad	CODELPANAL	Organización Social	NO
ORURO	Agrupación Ciudadana Participación Popular	PP	Organización Política	NO
BENI	Construyendo Futuro		Organización Social	NO
	Alianza de Mototaxistas Regional Trinidad		Organización Social	SÍ
	Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni		Organización Social	SÍ
	Asociación de Artesanos Tejedores "San Juan"		Organización Social	SÍ
	Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias del Beni Bartolina Sisa		Organización Social	SÍ
	Asociación de Ladrilleros "Nueva Esperanza"		Organización Social	SÍ
	Brigada Juvenil Amazónica del Beni		Organización Social	SÍ
	Central Obrera Departamental del Beni	COD BENI	Organización Social	SÍ
	Federación de Juntas Vecinales	FEJUVE CERCADO	Organización Social	SÍ
SANTA CRUZ	Federación de Transportistas del Beni "18 de noviembre"		Organización Social	SÍ
	Asociación de Jóvenes Juventud Diferente	AJJD	Organización Social	NO
TARIJA	Camino Democrático al Cambio		Organización Política	NO
	Rojo y Blanco	ROJO Y BLANCO	Organización Social	SÍ
LA PAZ	Soberanía y Libertad	SOL.BO	Organización Política	NO
	Consejo Departamental de Profesionales Tupaq Katari		Organización Social	NO
	Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz-Bartolina Sisa		Organización Social	SÍ
	Federación de Juntas Vecinales de La Paz	FEJUVE LA PAZ	Organización Social	SÍ
PANDO	Ningún registro			

ORDEN DE UBICACIÓN PROPAGANDA ELECTORAL GRATUITA Organizaciones de la Opción "NO"

POSICIÓN SORTEO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA / ORGANIZACIÓN SOCIAL
1	Construyendo Futuro (Beni)
2	Asociación de Jóvenes Juventud Diferente (AJJD) (Santa Cruz)
3	Movimiento Demócrata Social - Demócratas (nacional)
4	Comité de Defensa del Patrimonio Nacional Soberanía y dignidad (Codelpanal) (Chuquisaca)
5	Frente Para la Victoria (FPV) (nacional)
6	Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) (nacional)
7	Agrupación Ciudadana Participación Popular (PP) (Oruro)
8	Frente Revolucionario de Izquierda (FRI) (nacional)
9	Consejo Departamental de Profesionales Tupa Katari (La Paz)
10	Partido Demócrata Cristiano (PDC) (nacional)
11	Frente de Unidad Nacional (UN) (nacional)
12	Comité Cívico Potosinista (Comcipo) (Potosí)
13	Camino Democrático al Cambio (Tarija)
14	Soberanía y Libertad (SOL.Bo) (La Paz)

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



ORDEN DE UBICACIÓN PROPAGANDA ELECTORAL GRATUITA Organizaciones de la Opción "SÍ"

POSICION DE SORTEO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA / ORGANIZACIÓN SOCIAL
1	Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias del Beni "Bartolina Sisa" (Beni)
2	Movimiento Al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS - IPSP) (Nacional)
3	Federación de Juntas Vecinales (Fejuve) Cercado (Beni)
4	Federación de Transportistas del Beni "18 de Noviembre" (Beni)
5	Asociación de Ladrilleros "Nueva Esperanza" (Beni)
6	Brigada Juvenil Amazónica del Beni (Beni)
7	Federación Regional Intercultural de Manufactura y Productores Kanata (FRIMPK) (Cochabamba)
8	Soberanía y Dignidad Nacional (Sodinal) (Nacional)
9	Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca (FUTPOCH) (Chuquisaca)
10	Central Obrera Departamental (COD) del Beni (Beni)
11	Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia (CSCIOB) (Nacional)
12	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) (Nacional)
13	Federación de Juntas Vecinales (Fejuve) La Paz (La Paz)
14	Asociación de Artesanos Tejeros "San Juan" (Beni)
15	Federación Única de Mujeres Trabajadoras de Pueblos Originarios de Chuquisaca - Bartolina Sisa (FUMTPOCH-BS) (Chuquisaca)
16	Rojo y Blanco (Tarija)
17	Alianza de Mototaxistas Regional Trinidad (Beni)
18	Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - Bartolina Sisa (CNMCIOS-BS) (Nacional)
19	Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni (Beni)
20	Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz - Bartolina Sisa (La Paz)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

